



**IMPORTACIÓN DE PLANTAS**



**PROCEDIMIENTO  
IMPORTACIÓN DE PLANTAS**

		
<b>REALIZADO POR</b> GERENCIA DE SISTEMA DE VENTANILLA UNICA DE COMERCIO EXTERIOR	<b>APROBADO POR</b> DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL	<b>RECIBIDO POR</b>

CODIGO: IPA-PD-01  
REVISION: 0  
VIGENCIA: 06-2018  
PAGINA: 01-09

RNC: 401039249  
Av. Abraham Lincoln No.1101  
Edif. Miguel Cocco, Ens. Serrallés  
Santo Domingo, Rep. Dom.  
Tel.: 809.547.7070  
[www.aduanas.gob.do](http://www.aduanas.gob.do)



## IMPORTACIÓN DE PLANTAS



### 0. Control de cambios del documento.

Nº de revisión	Fecha	Descripción del cambio.
0	01-06-2018	Emisión original del documento.

1. **Objetivo:** Establecer los lineamientos para controlar las actividades, los responsables y los tiempos de respuestas establecidos para el proceso de importación plantas para siembra y flores emitido por la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura.

2. **Alcance:** Este procedimiento aplica a todos los permisos de importación plantas para siembra y flores emitido por la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura.

### 3. Responsabilidades

- **Dirección de Sanidad Vegetal (DSV):** Son los encargados de evaluar las solicitudes y realizar la "Guía de no objeción a la importación".
- **Inspector de Sanidad Vegetal (ISV):** Es el responsable de realizar la verificación final de la mercancía en puerto/aeropuerto bajo los criterios de evaluación correspondiente al protocolo de la división de sanidad vegetal.
- **Solicitante (STTE):** Es el responsable de realizar la solicitud de importación de plantas para siembra y flores.

### 4. Definiciones

- **Inspección:** Examen visual, con lupas o microscopios que se hace a productos o subproductos de origen vegetal o insumos agrícolas con el fin de constatar su estado sanitario.
- **Inspección en origen:** Proceso de inspección de una mercancía o envío de origen agrícola en la región o país donde se produce.
- **Inspeccionar:** Realizar un examen visual oficial de plantas, productos vegetales o productos reglamentados para determinar si se corresponde con las especies solicitadas y validar toda documentación de lugar, así como cualesquiera plagas presentes y/o determinar si cumplen la reglamentación fitosanitaria.
- **Puerto de entrada:** Puerto aéreo o marítimo a donde llega la mercancía o envío.
- **Puerto de origen:** Puerto aéreo o marítimo de donde parte la mercancía o envío.
- **Cuarentena:** Confinamiento oficial de artículos reglamentados para observación e investigación, o para inspección, prueba y/o tratamiento adicional.

5. Actividades

5.1 Solicitud de la No objeción a la importación de plantas para siembra y flores.

Responsable	Actividad
STTE	<ol style="list-style-type: none"> <li>Realiza solicitud electrónica en Sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior a través del Sistema VUCERD, en el formulario: Autorización importación de plantas para siembra y flores, adjuntando a la misma: <ul style="list-style-type: none"> <li>Factura proforma</li> </ul> </li> <li>Realiza el pago del servicio vía electrónico.</li> </ol> <p>Estado en sistema: Registrado / Aceptado.</p>

5.2 Emisión de la "Guía de No Objeción de Importación" de plantas.

Responsable	Actividad
DSV	<ol style="list-style-type: none"> <li>Revisa los datos de la solicitud en sistema y concilia junto a la "Guía de No Objeción Fitosanitaria" y los requisitos para la importación.</li> <li>Aprueba en sistema la importación adjuntando la "<b>Guía de No Objeción Fitosanitaria</b>" y los requisitos para la importación.</li> <li>Si la solicitud es rechazada, la División de Cuarentena Vegetal lo notificara vía sistema.</li> </ol> <p>Nota: La "Guía de No Objeción Fitosanitaria" no significa una autorización automática para la entrada de la mercancía o envío a territorio dominicano, sino que está sujeta a las condiciones fitosanitarias del envío</p>



## IMPORTACIÓN DE PLANTAS



### 5.3 Inspección conjunta por el Inspectores de Cuarentena Vegetal.

Responsable	Actividad
ISV	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Realiza la verificación de la información contenida en el expediente en sistema:<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de fumigación.</li><li>• Certificado de Origen</li><li>• Certificado Fitosanitario de País de Origen</li><li>• Bill of Lading</li></ul></li><li>- Con la mercancía física, validan elementos técnicos, bajo el protocolo definido según los criterios correspondientes a cuarentena vegetal.</li><li>2. Emite aprobación vía sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior a través del Sistema para la liberación de la carga.</li></ol>



## IMPORTACIÓN DE PLANTAS



### 6. Registros

- Factura proforma
- Bill of Lading (BL)
- Certificado de fumigación
- Certificado de Origen
- Certificado Fitosanitario de País de Origen

### 7. Documentos de referencia

- Guía de inspección de Cuarentena Vegetal de la República Dominicana
- Manual de Procedimientos de Cuarentena Vegetal de la República Dominicana

**IMPORTACIÓN DE PLANTAS**



8. Anexo

